



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 16 DIC. 2024

Nº 4255

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS:** Las facultades que otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos, D.A. N°3654 de fecha 16.11.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde, D.A. N°3303 de fecha 25.10.2023 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

**TENIENDO PRESENTE:** Ingreso Oficina de Partes N°4344/2024 del 18/10/2024 de la empresa Publicidad Angelina Covarrubias Arriagada E.I.R.L., representada por Angelina Covarrubias Arriagada, donde solicita instalación de 10 banderas publicitarias en borde costero Poza del Cura sector Playa Amarilla, debidamente autorizado por Sr. Alcalde.

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, la instalación de elementos publicitarios a la empresa Publicidad Angelina Covarrubias Arriagada E.I.R.L. Rut N°:76.640.953-9, durante los meses de ENERO y FEBRERO año 2025, en borde costero llamado Poza del Cura sector Playa Amarilla 10 banderas de 2 mt2 c/u.

2.- **CÓBRESE** el pago de publicidad a la empresa anteriormente descrita por la instalación de 10 banderas en el sector mencionado en punto anterior, según el ART.11 Letra B. B.1. c) c.4. de la Ordenanza Municipal vigente, 2 UTM por mt2 mensual (diciembre a febrero).

Considerando la UTM de Diciembre 2024=\$67.294.-

Valor total por 10 banderas de 2 mt2 por mes=\$2.691.760.-

Valor total por 2 meses (Enero y Febrero)=\$5.383.520.-

Cabe señalar que si el pago es posterior al mes de Diciembre, se debe recalculer el cobro por publicidad de acuerdo a la última UTM conocida.

La presente Autorización es válida, una vez efectuado el pago de los derechos publicitarios.

3.- **ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY



*[Signature]*  
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- EAO/NAN/mip.  
DISTRIBUCIÓN:  
1.-Alcaldía  
2.-Adm. Municipal  
3.- Secretaría Municipal  
4.- Dirección de Control  
5.- Depto. Adm. y Finanzas  
6.- Departamento de Rentas (2)  
7.-Interesado  
8.-Inspección

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

